



JGL 14.12.2018

Nº orden: despacho extraordinario 4º (28º)

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General de la Administración Municipal

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de *diciembre* de 2018, adoptó, entre otros el siguiente **ACUERDO**:

"Mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2018 la Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano ha manifestado su interés en suscribir con este Ayuntamiento convenio de concesión de subvención nominativa para financiar la ejecución del "Proyecto som custodia: Trenzando redes para el fomento y el impulso de la custodia del territorio en Castelló", para el ejercicio de 2018.

La Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano es una cooperativa sin ánimo de lucro, de mujeres, que nace en el año 2013 con el fin de la prestación de servicios sociales y ambientales a colectivos diferenciados y con necesidades añadidas desde una perspectiva agroecológica y social. Está constituida como entidad de Custodia del Territorio, realizando principalmente custodia agraria y ecológica en fincas en abandono y recuperándolas para la agricultura ecológica y figuran entre sus fines el realizar proyectos que reviertan beneficios a la comunidad tanto a nivel medioambiental como a nivel social y el fomentar las redes de economía social y el cooperativismo.

El "Proyecto som custodia: Trenzando redes para el fomento y el impulso de la custodia del territorio en Castelló" 2018, a subvencionar por esta Corporación Municipal tiene como objetivo general impulsar la custodia del territorio para fortalecer la colaboración público-privada en la gestión de la biodiversidad y los espacios naturales en el término municipal de Castellón, y trabajar para la promoción y consolidación de las políticas a favor de la biodiversidad y del patrimonio natural, mediante la promoción de dicha custodia como herramienta central de colaboración de gobernanza del territorio, además de establecer las acciones prioritarias de trabajo para el desarrollo y la institucionalización, la promoción y consolidación de la custodia del territorio en el término municipal de Castellón. El presupuesto total del proyecto asciende a doce mil euros (12.000,00 euros) y solicitan colaboración municipal por importe de nueve mil quinientos euros (9.500,00 euros).

La presente subvención figura incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018 y existe consignación presupuestaria de nueve mil quinientos euros, en concepto de subvención nominativa.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la mencionada entidad en el desarrollo del citado proyecto, tal y como manifiesta la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana mediante orden de instrucción del expediente de 29 de noviembre de 2018, se ha elaborado un proyecto de convenio que incluye como obligaciones de la Cooperativa el realizar las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2018:

- Segunda fase del “projecte ecoespai col·laboratiu” que consistirá en la creación de un jardín comestible en la parcela que rodea el edificio municipal Cies sito en la calle Lituania, 10 de la ciudad del transporte de Castellón.
- Promoción de la figura de la Custodia del Territorio a través de micro-acciones de información y difusión. Charla conferencia sobre Custodia del Territorio y Agricultura Ecológica, aproximación a la custodia agraria.
- Estudio proyecto piloto creación de la primera red intermunicipal e intersectorial de custodia del territorio para la ejecución del proyecto de cortafuegos natural agrario a través de la figura de la custodia en el barranco de Miravet dentro de la zona protegida del Desert de les Palmes.

Por su parte, el Ayuntamiento de Castellón se obliga a abonar a dicha entidad la cantidad de 9.500 euros y a asumir el compromiso de poner a disposición y a ceder el uso, con carácter gratuito a la Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano, de una nave industrial de 136,17 m² sita en la planta baja (local 6), disponible en las dependencias municipales del CIES (Centro para la Innovación en Energía y Sostenibilidad), calle Lituania, 10, dentro de la Ciudad del Transporte de Castellón de la Plana, donde está ubicada la Cooperativa, por un plazo de 3 años.

El presente convenio de colaboración con la Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano, entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo del “Projecte som custòdia: Trezando redes para el fomento y el impulso de la custodia del territorio en Castelló” 2018, se considera idóneo, de interés social y afín con los intereses municipales, porque se dirige a crear la responsabilidad de la conservación del medio ambiente, tanto entre propietarios/as (gestores del territorio) como entre los usuarios/as, y a incluir a la ciudadanía en general en la conservación del entorno como agentes activos, fomentando la sensibilización ambiental de los mismos y su participación directa en la protección del medio ambiente, como factor clave del nuevo proceso de transformación social de Castellón.

Los gastos susceptibles de ser subvencionados en virtud de este convenio son: los relacionados con los gastos de personal (líquido a percibir de la nómina y Seguridad Social e IRPF, dietas y gastos desplazamiento), materiales didácticos, equipos técnicos, diseños, estudios preliminares y bienes consumibles, publicidad y edición de materiales, reparaciones y mantenimiento del local (gastos de alquiler, servicio de limpieza, gastos de comunidad, material eléctrico, botiquín), suministros (luz, agua...), comunicaciones (teléfonos, fax, internet, mantenimiento intranet, mensajería), seguros, material de oficina, fotocopias y mantenimiento y alquiler de equipos, que se deriven de la ejecución del proyecto, y serán los ejecutados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

El pago de la subvención nominativa se realizará en un único pago, tras la firma del Convenio, que se efectuará con cargo al Presupuesto Municipal de 2018. El carácter social del proyecto y el hecho de que la Cooperativa no tenga ánimo de lucro, tal y como se desprende del artículo 1 de sus Estatutos Sociales, exonera a la entidad de la constitución de garantía. Asimismo, atendiendo al hecho de que se trata de una entidad social sin ánimo de lucro, a la naturaleza de las actuaciones subvencionadas y a que la financiación de las mismas se lleva a cabo mediante recursos procedentes de subvenciones recibidas de entidades tanto públicas como privadas, hacen que se requiera el pago anticipado para la correcta puesta en marcha del proyecto.

La entidad se ha comprometido a justificar la totalidad de la subvención y el plazo máximo de presentación es hasta el 31 de marzo de 2019, inclusive.

Obra en el expediente documento de retención de crédito utilizable número 2018.2.0024978.000 por importe suficiente para atender el gasto derivado de la aportación económica municipal prevista con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-4-24100-48904 del Presupuesto Municipal de 2018.



JGL 14.12.2018

Nº orden: despacho extraordinario 4º (28º)

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General de la Administración Municipal

La Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano ha presentado certificado emitido por la secretaria de la entidad, en el que se hace constar que don Francisco Javier Santos Vázquez ostenta el cargo de Presidente de la Cooperativa desde el 7 de noviembre de 2018, cargo que continúa desempeñando en la actualidad, y se halla facultado para la firma del presente convenio, en virtud de acuerdo de la Junta Directiva de la mencionada Cooperativa de 7 de noviembre de 2018.

La documentación presentada por la entidad es correcta y está completa y de la misma se deduce que la entidad: a) se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones con Hacienda, con la Seguridad Social y este Ayuntamiento; b) ha aportado declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibición para acceder a la subvención y c) no tiene pendiente de justificación ninguna subvención concedida con anterioridad, una vez finalizado el plazo máximo establecido, y se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 6.q) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Así mismo la cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano cumple con lo dispuesto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones en el sentido de que: - no ha sido dictada resolución declarativa de procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, - no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario referidos a la misma subvención.

En cuanto al régimen competencial, tras la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 25.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se establecen competencias propias en materia de "Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas", así como "protección de la salubridad pública", dado que el proyecto subvencionado va destinado a la gestión de la biodiversidad y los espacios naturales en el término municipal de Castellón, la recuperación de espacios abandonados y residuales en la ciudad de Castellón así como la consolidación de políticas a favor del patrimonio natural que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Así mismo el texto del convenio incluye en su estipulación tercera las obligaciones a asumir por la cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano en la ocupación del espacio cedido y en el que consta que respecto de la duración de la ocupación se podrá efectuar por plazo de 3 años.

Resulta de aplicación las Bases Reguladoras del Acceso y Funcionamiento del Centro para la Innovación en Energía y Sostenibilidad de Castellón, aprobadas mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castellón (Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 61, de 19 de mayo de 2009) y los artículos 2.1 y 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente gasto tiene la consideración de subvención, no superando la aportación económica municipal el coste de los gastos a subvencionar. Además, según los artículos 18.3 a) y 22.2 a) de la citada ley, se exceptiona la realización de convocatoria pública y la publicación de la concesión de la subvención por hallarse prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal de 2018.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un requisito para una subvención que el proyecto, acción o conducta que tenga por objeto el fomento de una actividad pública o interés social, el artículo 22.2.a) y 28 de la Ley en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones, a los que denomina convenios y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, referido en concreto a las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Visto el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, las entidades locales podrán concertar los pactos o condiciones que estimen convenientes, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y el deber de cumplirlos.

En cuanto al contenido del convenio y al régimen de garantías será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón y en los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y la citada Cooperativa no deberá constituir garantía como condición necesaria a la percepción de la subvención al tratarse de una entidad no lucrativa.

El proyecto de Convenio incluye las determinaciones del artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

El órgano competente para conceder la subvención es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo dispuesto en el apartado Decimocuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2015.

Y vistos los informes favorables de la Jefa de la Agencia de Desarrollo Local, debidamente conformado por la Jefa de la Sección de Información, Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana y de la fiscalización previa limitada emitido por la Intervención General Municipal y, en virtud de lo dispuestos en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de Convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano, para el desarrollo del "Proyecto som custòdia: Trenzando redes para el fomento y el impulso de la custodia del territorio en Castelló" durante el año 2018.

2.- Aprobar el gasto, disponer y reconocer la obligación del pago, destinado a la financiación de este convenio de colaboración que asciende a nueve mil quinientos euros (9.500,00 €) en concepto de subvención nominativa, con cargo a la partida 2018-4-24100-48904 del Presupuesto Municipal de 2018 que se hará efectiva, con carácter anticipado, en un único pago tras la firma del convenio.



JGL 14.12.2018

Nº orden: despacho extraordinario 4º (28º)

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General de la Administración Municipal

3.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para suscribir con la Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano, el citado convenio de colaboración.

4.- Dar traslado del acuerdo que se adopte en su día a la Comisión Técnica de Selección y Seguimiento del CIES (Centro para la Innovación en Energía y Sostenibilidad) al efecto de que se tramite la cesión del uso, con carácter gratuito a la Cooperativa de trabajo asociado Hort del Manyano, de la nave industrial de 136,17 m² sita en la planta baja (local 6) del CIES.

5.- Asimismo dar traslado del acuerdo que se adopte en su día a la mencionada Cooperativa, a la Intervención General y al Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad a los efectos oportunos.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)